

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
DEMANDANTE	JHON FREDY MARÍN CORTES Y OTROS
DEMANDADO	NAMIRET S.A.S. Y OTROS
LLAMANTE	CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINO NAMIRET S.A.S.
LLAMADO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
RADICADO	2019-00587
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Dado que la solicitud cumple con lo estatuido en los artículos 64 a 66 del C.G.P, se ADMITE el Llamamiento en Garantía formulado por los demandados CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINO y NAMIRET S.A.S. contra ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (Antes ZLS SEGURADORA DE COLOMBIA S.A.)

Teniendo en cuenta que el llamado en garantía, es igualmente demandado en este proceso, la presente admisión, se notificará por estados, y una vez vencido el mismo, comenzará a correrle el término de veinte (20) días, para que conteste.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80  
Hoy, 05 de Noviembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario